



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 29 de Mayo de 1984

Número 101

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

CAPITULO I

Disposiciones Generales

ARTICULO 1o.—Cuando en este Reglamento se haga referencia a la Ley, se entenderá que se trata de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Cuando se refiera al impuesto, será el que dicha Ley establece; si menciona a la Secretaría, será la de Hacienda y Crédito Público.

Quando se haga alusión a los actos o actividades por los que se deban pagar el impuesto, se considerarán incluidos aquéllos a los que se les aplique la tasa de 0%.

ARTICULO 2o.—Para determinar el impuesto acreditable del mes o del ejercicio, se sumará el impuesto que de conformidad con la Ley hubiera sido trasladado al contribuyente y el que haya pagado con motivo de la importación de bienes, en el propio mes o en el ejercicio, siempre que se reúnan los requisitos del artículo 4o. de la Ley.

ARTICULO 3o.—Para los efectos de este impuesto, se considerará como valor neto el que resulte de deducir del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, el monto de las devoluciones, descuentos o bonificaciones, en los términos del artículo 6o. de Ley.

ARTICULO 4o.—Para determinar el pago provisional a que se refiere el artículo 5o. de la Ley, se aplicarán las tasas que correspondan al valor neto de los actos o actividades realizados en el mes. El resultado de esta operación será disminuido con el monto del impuesto acreditable en ese mes, el saldo pendiente de acreditar del mes inmediato anterior del mismo ejercicio y, en su caso, el saldo a favor del ejercicio anterior; el contribuyente que opte por la devolución del saldo pendiente no podrá acreditarlo posteriormente.

Quando en la declaración de pago provisional de que se trate se omita el acreditamiento correspondiente, éste podrá llevarse a cabo en la declaración del mes siguiente del mismo ejercicio o, en su defecto, únicamente hasta que se presente la declaración del ejercicio. Lo dispuesto en este párrafo es sin perjuicio del derecho que tienen los contribuyentes de presentar declaraciones complementarias.

ARTICULO 5o.—Para determinar el impuesto del ejercicio a que se refiere el artículo 5o. de la Ley, se aplicará la tasa que corresponda, según sea el caso, al valor neto de los actos o actividades realizados en el ejercicio. Del resultado se disminuirá el monto del impuesto acreditable del ejercicio.

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 29 de Mayo de 1984 | No. 101

SUMARIO :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

AVISOS JUDICIALES: 2597, 2598, 2972, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2916, 2764, 2765, 2766, 2527, 2759, 2816, 2962, 2970, 2971, 2980, 2981, 2601, 2602, 2603, 2604, 2606, 2982, y 2998.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2985, 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991, 2992, 2993, 2994, 2995, 2996, 2997, 2883, y 2894.

(Viene de la 1a. Página)

Del impuesto del ejercicio se deducirán los pagos provisionales determinados conforme al artículo anterior de este Reglamento, así como los efectuados como motivo de la importación.

ARTICULO 6o.—Cuando se formulen declaraciones complementarias sustituyendo los datos de la original en virtud de las cuales resulten saldos pendientes de acreditar o se incrementen los que habían sido declarados, el contribuyente procederá como sigue:

I.—Cuando se trate de declaraciones de pagos provisionales y no se haya presentado la declaración del ejercicio, el saldo a favor o su incremento podrá acreditarse en la declaración de pago provisional siguiente al día en que se presente la declaración complementaria, sin que sea necesario modificar las demás declaraciones.

II.—Cuando se modifique una declaración del ejercicio, el contribuyente podrá optar por solicitar devolución o por continuar el acreditamiento en la declaración de pago provisional siguiente al día en que se presente la complementaria.

Quando el valor neto de los actos o actividades por los que se debe pagar el impuesto en el ejercicio sea superior a la suma del declarado en los meses que comprenda el mismo o cuando el importe del impuesto acreditable en el ejercicio sea inferior a la suma del declarado por los meses que corresponda a dicho ejercicio, se deberán presentar declaraciones complementarias por el mes o meses a que correspondan las diferencias, debiéndose subir recargos conforme a lo señalado en el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación.

ARTICULO 7o.—Para los efectos del artículo 6o. de la Ley, el contribuyente que reciba la devolución de bienes enajenados u otorgue descuentos o bonificaciones, deberá cancelar o restituir el impuesto trasladado y expedir nota de crédito en la que haga constar en forma expresa tal circunstancia, según sea el caso, antes de realizar la deducción.

También se expedirá nota de crédito en los casos en que no se hubiera enterado previamente el impuesto, excepto cuando se trate de descuentos que se concedan en el documento en que conste la operación.

CAPITULO II**De la Enajenación**

ARTICULO 8o.—Para los efectos del artículo 7o. de la Ley se considerarán transmisiones por las que no se está obligado al pago del impuesto las donaciones u obsequios que efectúen las empresas con fines de promoción, siempre que sean deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CAPITULO III**De la Importación de Bienes**

ARTICULO 9o.—Se considera comprendido dentro de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley, el retorno a México de los bienes tangibles exportados definitivamente, cuando se efectúe en los términos del artículo 74 de la Ley Aduanera.

ARTICULO 10.—Para el efecto de determinar el valor sobre el que se aplicará la tasa del impuesto especial sobre producción y servicios, en la importación de bienes a que se refiere el artículo 14 de la Ley, se considerarán los impuestos que se deban pagar con motivo de la importación, excluyendo del valor el monto de la parte subsidiada, en su caso.

Quando el contribuyente haga valer algún medio de defensa en contra de las resoluciones que dicten las autoridades aduaneras, el impuesto especial sobre producción y servicios se pagará tomando en cuenta el monto del impuesto general de importación que se obtenga de los datos suministrados por el propio contribuyente y la diferencia de impuesto que, en su caso resulte, la pagará hasta que se resuelva en definitiva la controversia; en los casos en que la importación la realicen contribuyentes que deban presentar declaraciones del ejercicio del impuesto especial sobre producción y servicios no estarán obligados a garantizar el interés fiscal siempre que exhiban copia sellada de las últimas declaraciones mensuales y del ejercicio; tratándose del primer ejercicio deberán presentar copia sellada de la última declaración mensual.

ARTICULO 11.—El impuesto especial sobre producción y servicios que se pague en la importación de bienes tangibles, se enterará utilizando la forma por medio de la cual se efectúe el pago del impuesto general de importación, aún cuando no se deba pagar este último gravamen.

CAPITULO IV**De la Presentación de Servicios**

ARTICULO 12.—El comisionista trasladará, en su caso, el impuesto por cuenta del comitente, aplicando al valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto la tasa que según el caso corresponda. El comitente considerará a su cargo el impuesto correspondiente a los actos o actividades realizados por su comisionista, sin descontar el valor de la comisión ni los reembolsos de gastos efectuados por cuenta del comitente y otros conceptos.

El comisionista considerará a su cargo el impuesto correspondiente a la comisión pactada, incluyendo los gastos efectuados a su nombre y por cuenta del comitente. El comisionista, en este caso, no trasladará al comitente el impuesto correspondiente a la operación realizada.

CAPITULO V

De las Obligaciones de los Contribuyentes

ARTICULO 13.—Para los efectos de la fracción I del artículo 19 de la Ley, los contribuyentes además de llevar la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, registrarán:

I.—El valor de los actos o actividades por los que deban pagar el impuesto, conforme a las tasas que les correspondan.

II.—El importe de las devoluciones, descuentos o bonificaciones, conforme a las tasas que les correspondan.

Los contribuyentes de este impuesto que sean productores registrarán en su contabilidad especificando, en su caso, el volumen y el valor de materias primas adquiridas, los volúmenes producidos y las mermas. Cuando la materia prima tenga graduación alcohólica se deberá registrar indicando los grados Gay Lussac a la temperatura de 15° C., que correspondan.

ARTICULO 14.—Para calcular las participaciones a las entidades federativas a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, los contribuyentes que sean productores, registrarán en su contabilidad por cada entidad en que distribuyan los productos para su venta al público, el valor de las enajenaciones o importaciones por las que se deba pagar el impuesto, de acuerdo a las tasas correspondientes. Tratándose de cerveza, aguas envasadas y refrescos, así como tabacos labrados, también se deberá registrar la producción de dichos bienes por entidad y de acuerdo a las tasas que les correspondan.

CAPITULO VI

De las Facultades de las Autoridades

ARTICULO 15.—Las cantidades acreditables que deben comprobarse en los términos del artículo 22 de la Ley, serán las que correspondan exclusivamente al ejercicio en que el valor de los actos o actividades se determine presuntivamente, y siempre que la documentación en que consten éstas reúna los requisitos que establecen la Ley, el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—Este Reglamento entrará en vigor en toda la República el día 1o. de marzo de 1984.

ARTICULO SEGUNDO.—A partir del 1o. de marzo de 1984 se dejan sin efecto, en lo que se opongan a este Reglamento, las disposiciones de carácter administrativo, reglas, consultas e interpretaciones de carácter general contenidas en circulares o publicadas en el **Diario Oficial** de la Federación, en materia del impuesto especial sobre producción y servicios.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—**Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Jesús Silva Herzog F.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 29 de febrero de 1984).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA LAS FLORES, S. A.

RAFAELA TAPIA FERNANDEZ, en el expediente número 340/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPIÓN del lote de terreno número 33, manzana 71, Fraccionamiento La Tamaulipas "Sección Flores", que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 32; AL SUR 17.00 metros con lote 34; AL ORIENTE: 12.00 metros con calle; AL PONIENTE: 12.00 metros con lote 14; y con una superficie de 204.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotuición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl México a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—**DOY FE.**—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. **Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

2597.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE LEYVA ROMERO.

SONIA ROMERO HERRERA, en el expediente número 1997/83, que se tramita en este Juzgado, la demanda de USUCAPIÓN, del lote de terreno número 19, manzana 38 Colonia Metropolitana II Sección de este Municipio, que mide y linda AL NORTE: 16.82 metros con lote 20; AL SUR 16.82 metros con lote 18; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 30; AL PONIENTE 8.00 metros con calle Monte de Piedad, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias simples del traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl México a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—**DOY FE.**—C. Primer Secretario de Acos. Lic. **Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

2598.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ABRAHAM GOMEZ JIMENEZ, promueve Información Ad-perpétuam, exp. número 261/84, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Bartolo, denominado "CUXTO", Municipio de Amanalco de Becerra, de este Distrito Judicial, mismo que mide y linda: NORTE 42.42 metros con Feliciano Jiménez; SUR: 40.74 Metros con Jesús Gómez; ORIENTE 60.94 metros con Ma. Micaela y PONIENTE 47.67 metros con Jesús Gómez.

C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando la publicación de edictos en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los 21 días del mes de Mayo de 1984.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2972.—24, 29 Mayo y 1o. Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JUAN REBOLLAR BAUTISTA, promueve Información Ad-perpétuam, exp. número 262/84, respecto de un terreno ubicado en la Ranchería "LOMA DE CHIHUAHUA", de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., mismo que mide y linda; NORTE 150.00 metros con Moisés Loza y Guadalupe Rebollar; SUR 13.50 y 95.00 metros con Margarito Guadarrama y camino a San Simón El Alto; ORIENTE 146.00 metros con José fina Rebollar y PONIENTE 63.00 y 60.00 metros con Margarito Guadarrama y camino vecinal.

C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando la publicación de edictos en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los 21 días del mes de Mayo de 1984.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2973.—24, 29 Mayo y 1o. Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIO GONZALEZ REYES, promueve Información Ad-perpétuam exp. número 263/84, respecto de un terreno ubicado en "CERRO COLORADO", de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., mismo que mide y linda: NORTE 50.00 metros con Rincón del Bosque; SUR 63.00 metros con terrenos Ejidales; ORIENTE 65.00 metros con Gerardo León Hernández y PONIENTE 58.00 metros con Moisés González Núñez.

C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando la publicación de edictos en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los 21 días del mes de Mayo de 1984.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2974.—24, 29 Mayo y 1o. Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MOISES GONZALEZ NUÑEZ, promueve Información Ad-perpétuam, exp. número 264/84, respecto de un terreno ubicado en "CERRO COLORADO", de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., mismo que mide y linda: NORTE 51.00 metros con Rincón del Bosque; SUR 54.00 metros con Te-

rrenos Ejidales; ORIENTE 58.00 metros con Mario González Reyes y PONIENTE 20.00 metros Subdirección SN, y 40.00 metros Subdirección NS.

C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando la publicación de edictos en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los 21 días del mes de Mayo de 1984.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2975.—24, 29 Mayo y 1o. Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

GERARDO LEON HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpétuam, exp. número 265/84, respecto de un terreno ubicado en "CERRO COLORADO", de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., mismo que mide y linda; NORTE 33.00 metros con Rincón del Bosque; SUR 20.00 metros NE SU y 45.00 metros con terrenos Ejidales; ORIENTE 90.00 con Mario León Oledo y PONIENTE 65.00 metros con Mario González Reyes.

C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando la publicación de edictos en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los 21 días del mes de Mayo de 1984.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2976.—24, 29 Mayo y 1o. Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JUAN BUCIO RANGEL, promueve Información Ad-perpétuam, exp. número 266/84, respecto de un terreno ubicado en "CERRO COLORADO", de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., mismo que mide y colinda: NORTE 60.00 metros con Pedro Mercado Martínez; SUR 50.00 metros con J. Carmen González Velázquez; ORIENTE 75.00 metros con brecha; PONIENTE 71.00 metros con Javier Bucio Piña.

C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando la publicación de edictos en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los 21 días del mes de Mayo de 1984.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2977.—24, 29 Mayo y 1o. Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

J. CARMEN GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve Información Ad-perpétuam, exp. número 267/84, respecto de un terreno ubicado en "CERRO COLORADO", de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., mismo que mide y colinda: NORTE 44.00 metros con Javier Bucio Piña y 50.00 metros con Juan Bucio Rangel; SUR 20.00 metros con Barranca sin nombre y 97.00 en Subdirección Se NW; ORIENTE 61.00 metros con Brecha y PONIENTE 8.00 metros con Mario León Oledo.

C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando la publicación de edictos en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los 21 días del mes de Mayo de 1984.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2978.—24, 29 Mayo y 1o. Junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 630/84

MARGARITO VALDIVIA AGUILAR, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "MANCILLACO", ubicado en San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, México, que mide y linda; NORTE: 17.00 mts. con Carlos Valdivia; SUR: 18.00 mts. con Juan Trujano; ORIENTE: 20.00 mts. con Juan Trujano; PONIENTE: 20.00 mts. con Javier Trujano y Hermila Juárez, con superficie de 350.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 11 de mayo de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2916.—21, 24 y 29 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE MELQUIADES DE LA ROSA MILLAN, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 375/84, respecto del terreno denominado "ZAPOTITLA", ubicado en el pueblo de San Diego perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros con calle; AL SUR 25.00 metros con Roberto Ayala; AL ORIENTE: 20.00 metros con René Pérez González; AL PONIENTE: 20.00 metros con Escuela, con una superficie de 500.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez diez en días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Touca, México, se expiden en Texcoco, México, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2764.—15, 29 Mayo y 12 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 407/84.
1a. SECRETARIA.

ALBERTO OROZCO BAÑOS, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "CALNEPANTLA", ubicado en el pueblo de Pénitencostés, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.70 metros con Rodolfo Caballero; AL SUR, en una parte 13.60 metros con Matías Baños y en otra 3.10 metros con Ausencio Baños; AL ORIENTE en una parte 9.35 metros con Ausencio Baños y en otra 1.50 metros con calle y AL PONIENTE, 10.80 metros con la Escuela, con superficie de 151.77 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero de la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario, C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2765.—15, 29 Mayo y 12 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE C. MAYA COLIN, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "NEXTAMAXOCHITTLA", ubicado en San Agustín Atlapulco, Distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 75.00 M. con Vicente Hernández; Al sur, 124.00 M. con José C. Maya Colín; Al oriente 274.00 M. con José C. Maya Colín y Al poniente 259.00 M. con Carlos Cornejo, con una superficie de 25,236.75 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2766.—15, 29 Mayo y 12 Junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp: 387/83.

DARIO CHAVARRIA HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, a fin de registrar título de propiedad a su favor del terreno rústico sin nombre, ubicado en la calle 6 de diciembre Col. Himno Nacional Nicolás Romero, Méx., con una superficie de 40.00 mts.2. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 15.50 mts. con Isidora Flores González; AL SUR: 15.50 mts. con Blas Oliveros. AL ORIENTE 15.00 mts. con calle 6 de diciembre, AL PONIENTE 15.00 mts. con Eladio Chavarría.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Rumbo, que se edita en la capital del Estado y esta Ciudad respectivamente haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México., a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

2527.—30 Abril, 15 y 29 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 488/84
SEGUNDA SECRETARIA

EDUARDO MONSALVO SANCHEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION un terreno de propiedad particular denominado "TLACOLIFIA", ubicado en el pueblo de Sta. María Nativitas de ésta Municipalidad y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas, la primera de 10.10 metros colinda con el señor Pedro González Balcazar y la segunda línea de 16.16 metros colinda con camino sin nombre AL SUR 20.00 metros colinda con camino (s/n) sin nombre; AL ORIENTE 17.60 v linda con camino sin nombre; AL PONIENTE en dos líneas, la primera de 96.80 metros linda con el señor Daniel Sánchez y la segunda línea de 73.83 linda con el señor Pedro González Balcazar, teniendo dicho predio una superficie de 3983.51 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México a 16 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E.G. García García.—Rúbrica.

2759.—15, 29 Mayo y 12 Junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

HAROLD STEEMBOOK KOCK, LEANDRO, ARMANDO, JOSEFINA Y FERNANDO LOPEZ CARMONA:

ANTONIO PUGA JUAREZ, en el expediente número 403/84, que se tramita en este Juzgado, les demanda la USUCAPION del lote de terreno número 11, manzana 47 del Fraccionamiento Colonia México, Tercera Sección, Sección las Palmas de esta Ciudad, que mide y linda; **AL NORTE:** 17.00 metros con lote 12; **AL SUR:** 17.00 metros con lote 10; **AL ORIENTE:** 8.00 metros con lote 16; **AL PONIENTE:** 8.00 metros con calle Comillas, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este Edicto comparezcan a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—**DOY FE.**—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

2816.—17, 29 Mayo y 8 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

En el expediente número 151/84, **CLEMENTE COLIN FERREYRA**, promueve Diligencias sobre Información Ad-Perpetuum, de un terreno denominado "CASA CON CORRAL" ubicado en el Poblado de San Francisco Putla, perteneciente a este Distrito Judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en una línea de cuarenta y cinco metros, colindando con Calle Cuauhtémoc. **AL SUR:** en dos líneas la primera de: dos metros, cuarenta y cinco centímetros y la segunda de: diecisiete metros, colindando con otra línea más de dos metros con cuarenta y cinco centímetros, ambas colindando con Cutberto Martínez Plácido. **AL Oriente:** en tres líneas, la primera de: cincuenta y tres metros, colindando con Calle Zaragoza, la segunda de: Catorce metros, setenta centímetros, colindando con Cutberto Martínez y la tercera de: dos metros noventa centímetros, colindando con Plácido Suárez. **AL Poniente:** Cuarenta y seis metros, veinte centímetros, colindando con Margarito Guadarrama, con una superficie aproximada total de 1,859.95 metros cuadrados.

La C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días para su publicación en los Periódicos de la Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle México., a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—**Doy fe.**—El C. Secretario del Ramo Civil. **P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica.

2962.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el Expediente 476/83, **ABDIAS CORTES TORRES**, promueve diligencias sobre información de dominio, para acreditar que en el poblado de Xonacatlán Méx., a poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que mide y linda: **NORTE:** 30.25 metros con Luis Cortés Torres; **SUR:** 30.25 metros con Clemente Vicencio; **ORIENTE:** 11.50 con calle Cinco de Mayo; **PONIENTE:** 11.50 metros con Joel Olivares, con superficie total de 347.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta

del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación, también en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Lerma de Villada, Méx., a 9 de Noviembre de 1983.—**Foy Fe.**—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

2970.—24, 29 Mayo y 1o. Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el Expediente No. 414/83, **LUIS CORTES TORRES**, Promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de San Francisco Xonacatlán, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley; un inmueble que mide y linda: **NORTE:** 30.25 metros con Odilón Cortés SUR 30.25 metros con Abdías Cortés Torres; **ORIENTE:** 12.80 metros con calle 5 de Mayo **PONIENTE:** 12.50 metros con Eusiquio Olivares, con una superficie total de 393.00 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Lerma de Villada, Méx., a 7 de Octubre de 1984.—**Conste.**—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

2971.—24, 29 Mayo y 1o. Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

J. CONCEPCION JAIMES TINOCO, Promueve Información de Dominio, Exp. No. 255/984, respecto de dos fracciones de terreno que se encuentran ubicadas en Santa María Ahuacatlán, de ésta Ciudad, que miden y lindan: **PRIMERA FRACCION:** **AL NORTE,** 77.50 Mts, con Amalia Trejo Vda. de González; **SUR,** 72.30 Mts, con Segunda Fracción, propiedad del Sr. J. Concepción Jaimes T.; **ORIENTE,** 28.20 Mts, con Zanja Camino de pormedio; y **PONIENTE,** 32.50 Mts, con Barranca, **SEGUNDA FRACCION,** **NORTE,** 79.40 Mts, con la Primera Fracción propiedad del Sr. J. Concepción Jaimes T. **SUR,** 70.75 Mts, con Ricardo Nava Alvarado; **ORIENTE,** 9.40 Mts, con Camino, Zanja de pormedio, y; **PO-NIENTE,** 46.60 Mts, con Barranca.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION" que se editan en la Capital del Estado, para que personas que creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de Mayo de 1984.—**Doy fe.**—El Secretario del Juzgado. **Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

2980.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. Núm. 722/984. **HILARIA MUCIÑO MARTINEZ**, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un predio ubicado en San Mateo Otzacatipan de éste Distrito Judicial, que mide **AL ORIENTE** 21.00 Mts. con terreno de Antonio Ascencio, ahora con propiedad de Juan Castillo, **PONIENTE** 21.00 Mts. con terreno de Sotera Camacho, ahora con terreno de Ciro Molina, **NORTE,** 76.90 Mts. con terreno de Julián Sánchez, ahora Agustín Bernal y **AL SUR,** 76.90 Mts. con predio de la finada Hermelinda Fuentes, ahora con Juana Reyes. Tiene una superficie de 1,614.90 Mts.2.

Para su publicación **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—**Doy fe.**—El C. Secretario. **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

2981.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. JESUS MALDONADO GUTIERREZ.

ANGELA MORALES SANCHEZ, en el expediente número 05/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 30 de la manzana 83 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 29; AL SUR: 17.00 metros con lote 31; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle actualmente Tlapan; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 5 y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 23 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2601.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO RAMIREZ QUINTERO

TERESO RAMIREZ SOTO, en el expediente número 07/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 18 de la manzana 20 de la Colonia José Vicente Villada de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 19; AL SUR: 21.50 metros con lote 17; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 13; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Santa Julia y con una superficie total de 215.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose el domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 20 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2602.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA MARIA GALVAN MENDEZ.

YOLANDA MEJIA CAMACHO en el expediente número 228/84, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 37, de la manzana 16, de la colonia Evolución de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 16.82

metros con lote 36; AL SUR: 16.82 metros con Lote 38; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 12 y con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos, las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl México a los 13 días de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2603.—7, 17 y 29 Mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE PEREZ BRAVO, IRENE PEREZ BRAVO Y FAUSTO LUNA BRAVO.

CATALINA PEREZ BRAVO, en el expediente número 554/84 que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN BRAVO VIÑAS, y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace. Ignorándose su domicilio se les llama a juicio para que comparezcan ha apersonarse al presente juicio, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los 17 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2604 —7, 17 y 29 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 195/84, OR. CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, promovido por EMMA PALMA PALMA, en contra de Miguel Delgado Gálvez, de conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado Miguel Delgado Gálvez, para que se presente en este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, dados los presentes edictos a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2606.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 167/984, promovido por el Licenciado Hesiquio López Trevilla y otros en contra del señor Alberto González Mercado, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: una máquina pulidora American Super 83 sin funcionar, un rollo de alfombra Mandaman en color amarillo con tonos café y dos rollos más de alfombra de la marca Mohouk; debiendo servir de base para el remate y postura legal la cantidad de ciento veinticuatro mil novecientos veinticinco pesos, cantidad en que fueron valuados dichos objetos por los peritos nombrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan Postores. Toluca, Méx., a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2982.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JOAQUIN MONDRAGON CUENCA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, Expediente 912/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

Inmueble ubicado en las calles de Las Flores No. 23, en Calomacán, México. NORTE: 18.70 mts. con propiedad de Gabriel Vargas Mondragón; SUR: 18.70 mts. con propiedad de Sebastián Nava González; ORIENTE: 19.20 mts. con herederos de Sábás Ríos; PONIENTE: 19.20 mts. con calle de las Flores, superficie 340.34 M2

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. 22 de mayo de 1984. P.J. José Armando Miranda Alva.—Doy fe.—Rúbrica. 2998.—24, 29 Mayo y 1o. Junio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 189/84, LORENZO UGALDE GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, México. SUR: 22.70 Mts. con Julián Flores; ORIENTE: 25.80 Mts. con José Hernández. PONIENTE: 25.80 Mts. con Luis Frago. Superficie Aprox: 571.47 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 22 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2985.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 190/84, DOMINGA DELGADO BAUTISTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel del Pueblo de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, mide y linda: NORTE: 120.00 Mts. con Gabriel Bautista, AL NORESTE: en dos líneas 45.00 Mts. y 44.80 Mts. con camino Público. SUR: 149.00 Mts. con Camino. ORIENTE: 15.70 Mts. con Severo Ramírez. PONIENTE: 2.00 Mts. y AL SURESTE: 45.30 Mts. con Camino Público. Superficie Aprox.: de 6,687.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 22 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2986.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 161/84, ARMANDO ADAN CHILPA MOSQUEDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago Segunda Sección de éste Distrito de Zumpango. mide y linda: NORTE: 30.00 Mts. con Apolinar Villareal Pérez, SUR: 30.00 Mts. con Víctor Estrada Pérez, Juan A. Estrada Pérez ORIENTE: 20.00 mts. con Privada Santo Domingo. PONIENTE: 20.00 Mts. con Aurelio Cedillo. Superficie Aprox: 600.00 Mts. Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 22 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2987.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 188/84, JOSE HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo Municipio de Zumpango, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 19.75 Mts. con calle de cinco de Mayo. SUR: 17.85 Mts. con Julián Flores; ORIENTE: 26.20 Mts. con calle de Santa Cruz. PONIENTE: 25.80 Mts. con Lorenzo Ugalde Gutiérrez. Superficie Aprox: 488.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 22 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2988.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

Exp. 183/84, MARTHA SANCHEZ DEL REAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo de éste Distrito Judicial de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: 15.60 Mts. con la Sra. María Luisa Márquez de Maya; SUR: 15.60 Mts. con la misma Ma. Luisa; ORIENTE: 20.00 Mts. con Ma. Luisa Márquez de Maya; PONIENTE: 20.00 Mts. con calle Privada; Superficie Aprox. 312.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 22 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2989.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

Exp. 193/84, MARIA DEL CARMEN MARGARITA CAMPOS ZAMORA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel de éste Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: 10.00 Mts. con Avenida Federico Gómez; SUR: 10.00 Mts. con Julián Gustavo Domínguez Vargas; ORIENTE: 35.00 Mts. con el señor Domingo Domínguez Vargas; PONIENTE: 35.00 Mts. con el señor Juan Téllez; Superficie Aprox: de 350.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 22 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2990.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 10200, JOEL BADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Méx. mide y linda: NORTE: 14.50 metros con Lorenzo Márquez. SUR: 14.15 metros con calle 5 de Mayo. ORIENTE: 31.00 metros con Rubén Badillo Hernández. PONIENTE: 28.70 metros con Camilo Terán. Predio denominado "CUATEPANGO". Superficie Aprox.: 432.82 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 17 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2991.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

Exp. 191/84, JOSE TRINIDAD PALMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Magdaleno", Ub. en el Barrio de San Miguel de éste Municipio de Zumpango, mide y linda: NORTE: 15.50 Mts. con Isafas Luna; SUR: 15.50 Mts. con Rosendo Escalona; ORIENTE: 81.00 con la Fracción sobrante o sea Francisco García. PONIENTE: 81.00 Mts. con Mauro Tesillo; Superficie Aprox:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 22 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2992.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 10042, ESPERIDION MALDONADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Méx. mide y linda: NORTE: 15.00 metros con calle Santa Rosa. SUR: 15.00 metros con Carlos López Ramírez. ORIENTE: 27.00 metros con Vicente López Sánchez. PONIENTE: 33.00 metros con Vicente López Sánchez. Predio denominado "LA PALMA SEGUNDO". Superficie aproximada: 450.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 21 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2993.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 10241, REYNALDA FRANCO ESPINOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Estado de México, mide y linda: NORTE: 30.00 metros con Ricardo Chimal. SUR: 30.00 metros con Anselmo Pacheco. ORIENTE: 8.00 metros con calle Morelos. PONIENTE: 8.00 metros con Ignacio Aguilar Espinosa. Predio denominado "SIN NOMBRE". Superficie Aprox.: 240.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 17 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2994.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 10,229, ELPIDIA GALINDA, albacea de la Suc. de Marcial Galindo, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozihucacán, Méx. Terreno denominado "TLAITEPINGO", mide y linda: NORTE: 70.00 mts. con Terrenos de Santo Domingo; SUR: 77.00 mts. con Ave. 16 de Septiembre; ORIENTE: 172.50 mts. con Ruperto Enciso; PONIENTE: 134.00 mts. con Callejón Zaragoza; Superficie Aproximada: 9,870.00 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2995.—24, 29 Mayo, y 1o. Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 10.182, MATEO CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Belem, Méx., mide y linda: NORTE: 108.00 metros con Dorotea Montiel; SUR: 108.00 metros con Santiago Cortez García; ORIENTE: 43.35 metros con Eleuterio Aguilar Ramírez; PONIENTE: 44.80 metros con calle.

Superficie Aprox.: 4,759.56 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2996.—24, 29 Mayo y 1o. Junio

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 10.228, ANGEL FLORENCIO SANDOVAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumbilla, Municipio de Tecamac, Méx. terreno denominado "AXALPA", mide y linda: NORTE: 76.00 metros con Barranca; SUR: 76.00 metros con Florencio Reyes su sucesión ORIENTE: 189.00 metros con Severiano Sandoval; PONIENTE: 183.00 metros con Isabel Gutiérrez Vda. de Sandoval.

Superficie Aprox.: 13,908.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

2997.—24, 29 Mayo y 1o. Junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TLALNEPANTLA, MEX.

Por escritura 5,118 de 10 de mayo de 1984, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CLAUDIO CHONTECO ALTAMIRANO, en la que la señora JUANA PARANGUEO REYES VIUDA DE CHONTECO aceptó la herencia y el cargo de albacea, y manifestó que procedería a formular el inventario de los bienes de dicha sucesión.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 14, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.
LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.—Rúbrica.

Para su publicación en dos ocasiones de 7 en 7 días.

2883.—18 y 29 Mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 6,010 extendido hoy en la notaría a mi cargo, la señora Josefina Rodríguez García viuda de Rosales aceptó la herencia del señor Gabriel Rosales Martínez, fallecido el día primero de diciembre de mil novecientos ochenta, en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México; y asimismo, aceptó el albaceazgo, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente y manifestó que va a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.—Tlalnepantla, Méx., a 8 de mayo de 1982.

El Notario Público Número Seis.

LIC. OSCAR MENDEZ C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

2894.—18 y 29 Mayo

GOBERNAR ES INTERPRETAR ANHELOS,
CONCILIAR INTERESES, CONCERTAR VOLUN-
TADES, COORDINAR ESFUERZOS, CONCRE-
TAR ACCIONES.—Alfredo del Mazo G.

El objeto de la amistad es servir, no ganar.—
Presidente Woodrow Wilson.

Las circunstancias son la razón de todos los vi-
cios y de todas las virtudes y también la razón de to-
das las opiniones.—Paul Bourget.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,
Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,
Secretario de Planeación.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,
Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR.
Secretario de Educación, Cultura
y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Secretario de Desarrollo Económico.

ING. EDUARDO AZUARA SALAS,
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,
Secretario de Administración.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA,
Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,
Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA
Subsecretario de Gobierno "B".